



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El Supremo confirma la nulidad de un despido de Huawei a un ingeniero de 58 años al ser discriminatorio por razón de edad

El auto de la Sala Social del Tribunal Supremo de 13 de septiembre del 2023, notificado el pasado 20 de septiembre, y suscrito por el magistrado **Ignacio García-Perrote**, declara la **inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina por parte de Huawei Technologies España SL** contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 20 de octubre de 2022.

El Supremo declara la firmeza de la sentencia que ya [Economist & Jurist comentó](#) donde queda constatado que la existencia de una vulneración de derechos fundamentales al **discriminar por edad a un trabajador al que despidió esta multinacional**.

El fallo del TSJ de Madrid corroboraba la sentencia del Juzgado de lo Social 42 de Madrid de 23 de noviembre del 2021 donde la jueza indica que existe una **política discriminatoria sistemática por edad, ordenada por el propio presidente de Huawei desde China como queda claro en el hecho sexto de este fallo judicial**.

Jon Zabala, abogado laboralista que ha llevado en los últimos meses distintos temas, entre ellos la readmisión de **Alfredo Urdaci** en RTVE, señala que este auto de inadmisión es bastante técnico porque solo trata si existen o no contradicción como s ...